



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	TRANSMETANO E.S.P S.A
Demandado	MUNICIPIO DE SAN ROQUE
Radicado	050013333001201800001 00
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO PRUEBA

(1) Se pone en conocimiento por el término de tres días la respuesta a los exhortos, así:

Numero de exhorto	Respuesta Exhorto
114- Municipio de San Roque	Documento: "05RespuestaExhorto114"

correos electrónicos para efectos de notificación:

- **Parte demandante:** bgarcia5@hotmail.com; correo@transmetano.com.co
- **Parte demandada:** notificacionesjudiciales@sanroque-antioquia.gov.co; juridicalimitada@gmail.com

Lo anterior, para que las partes de considerarlo pertinente, se pronuncien al respecto.

Enlace del expediente https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/En gMJMqb7UVKnMArUabeQ5YBoNPZcjNl639z_On0SH_FCg?e=zAiAv5

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 5 de abril de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

636e595ad154ed4b09b6bc3165ee35b6a43952aa00e3f25155dff6ebab31661a

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Documento generado en 05/04/2021 08:18:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**